MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 86 Y APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, CON ID Nº 263.739, Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 111 /2013

Asunción, 28 de Octubre de 2013.-

VISTO *Los Artículos 12, 19 y 20 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; Los Artículos 12, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y, La Resolución DNCP Nº 948/10.*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo Nº 14, inciso 1° del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido en la Ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su Inciso quinto dispones que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del Programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados.*

Que, el artículo 4º de la Resolución de la DNCP Nº 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de PAC, se deberá acompañar la resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante.

Que, asimismo el artículo 20 de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.

Que, el artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la primera fecha de apertura fue el 25/09/13, donde no se presentó ninguna oferta al llamado de Contratación Directa Nº 22/2013 para la "Adquisición de Pasa

Que, la segunda fecha de apertura fue el 01/10/13, donde no se presentó ninguna oferta al llamado de Contratación Directa Nº 22/2013 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID 263.739 para la Comisión Nacional de Prevención la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CNPCT).

Que, el Comité de Evaluación Permanente canceló el llamado, por carecer de ofertas durante ambas fechas de apertura, y habida cuenta de que de realizarse una nueva prórroga, la fecha de adjudicación de los pasajes aéreos será posterior a la fecha requerida por la Comisión para la utilización del servicio.

Que, la Asesoría Jurídica emitió su parecer en fecha 18 de Octubre de 2013, donde conforme a los antecedentes señalados y a la normativa aplicable, corresponde la cancelación del llamado a contratación directa, en razón de la extemporaneidad del servicio a contratar y que por las características del servicio pretendido, no es factible a modificación de las bases a los fines de incentivar la presentación de ofertas.

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 86 Y APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, CON ID Nº 263.739, Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

RESOLUCIÓN CNPCT Nº /2013

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos pertinentes, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Resolución que aprueba la cancelación del Llamado a Contratación Directa y autorización para poder publicar en el Portal de Contrataciones Públicas.

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones,*

LA PRESIDENTA TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

*Art. 1°. – **Dejar sin efecto** la Resolución Nº 86/13, de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES por la cual se aprueba el llamado y Pliego de Bases y Condiciones del proceso de contratación individualizado como Adquisición de Pasajes Aéreos previsto a realizar mediante la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 263.739, por razones de conveniencia a los intereses institucionales.*

*Art. 2°. –**Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el siguiente detalle:*

ID Nº	*Descripción*	*Rubro – F.F*	*Monto Estimado*	*Modalidad*	*SBE*
263.739	*Adquisición de Pasajes Aéreos*	10	4.000.000	*CD*	*No*

*Art. 3° – **Aprobar** la cancelación el Llamado a Contratación Directa Nº 22/2013, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID 263.739.*

*Art. 4°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CNPCT), a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado mediante el procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2013 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" para la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CNPCT).*

*Art. 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Stella Maris Cacace C.
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura